

DICTAMEN

Managua, 28 de Agosto del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION VISION NUEVO SOL, DIOS CON NOSOTROS”, (FUNVISOLD)**, con domicilio en la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, Presentada por el Diputado WILBER RAMON LOPEZ NUÑEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Marzo del año dos mil catorce.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Predicar y exaltar el nombre de Dios Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, llevando el mensaje de salvación a toda criatura a fin de que esta pueda ser salva. 2) Promover en todas nuestras actividades la Fe en Cristo. 3) Promover la creación de un hábitat digno para la familia nicaragüense, logrando su participación activa y sostenible. 4) Crear centros de atención médica para brindar de manera integral tratamiento para tratar problemas como violencia familiar, violencia infantil, maltrato a la mujer, alcoholismo, drogadicción, pandillas, desmotivación profesional, individual, problemas de Relaciones Humanas, actitud negativa ante la vida, así mismo cultivar valores cristianos como fuente de sabiduría entre otros.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: KARLA DE LOS ANGELES PEREZ CAMPOS, VICEPRESIDENTA: JOHANNA DEL ROSARIO PEREZ CAMPOS, SECRETARIA: MAGALY MASSIEL MORALES ALEMAN, TESORERO: CRISTHIAN ANTONIO HERNANDEZ NOGUERA, FISCAL: CARLOS MANUEL OBANDO CONRADO, PRIMER VOCAL: MAURICIO DAVID HERRERA, SEGUNDO VOCAL: ARACELY DEL CARMEN ACEVEDO GUTIERREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACION VISION NUEVO SOL, DIOS CON NOSOTROS”, (FUNVISOLD)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE-PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON RODRÍGUEZ
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION VISION NUEVO SOL, DIOS CON NOSOTROS”, (FUNVISOLD)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“FUNDACION VISION NUEVO SOL, DIOS CON NOSOTROS”, (FUNVISOLD)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA